



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N°0105 DEL ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2022



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-147-31-05-001-2019-00070-01	VICTOR HUGO GRANADA RESTREPO	JHON DIEGO GARCÍA GIRALDO	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR el numeral sexto de la parte resolutive de la sentencia sin número fechada el 12 de marzo de 2021, proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO LABORAL DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, dentro del asunto del epígrafe, para en su lugar ABSOLVER al demandado de la indemnización por despido sin justa causa. SEGUNDO: CONFIRMAR en los demás la sentencia apelada. TERCERO: COSTAS en segunda instancia a cargo de la parte recurrente y vencida, y a favor del demandante. Fijense como agencias en derecho la suma de doscientos mil pesos m/c. \$200.000. CUARTO: NOTIFIQUESE esta sentencia por edicto, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.	128	10/11/2022	VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-002-2016-00458-01	LIBIA PATRICIA GIRALDO BONILLA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en la sentencia No. 53 del 02 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, dentro del juicio de la referencia. SEGUNDO: SIN COSTAS de segunda instancia. CUARTO: NOTIFIQUESE esta sentencia conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 junio de 2022.	129	10/11/2022	VER Y/O DESCARGAR
3	76-834-31-05-002-2020-00028-01	NORBERTO ESCOBAR RESTREPO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia No. 004 proferida el 01 de marzo de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, por las razones anotadas en este proveído. SEGUNDO: SIN COSTAS en sede de consulta. TERCERO: NOTIFIQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	130	10/11/2022	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 11 de noviembre de 2022, 08:00 am.
Desfijación: 11 de noviembre de 2022, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.
Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LAURA ISABEL NÚÑEZ BUENO
Secretaría